



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General
de Asuntos Ambientales de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 20 NOV. 2018

OFICIO N° 065 -2018-MEM/DGAAE.

Señora

Roxana Isabel Orrego Moya

Directora General de Asuntos Ambientales Agrarios

Ministerio de Agricultura y Riego

Jr. Yauyos N° 258

Lima.-

Asunto : Se remite el levantamiento de observaciones del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Sulpay-Independencia y Subestaciones Asociadas", presentado por Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C.

Referencia : a) Escrito N° 2774664 (04.01.18)
b) Escrito N° 2872942 (16.11.18)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Empresa Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. (en adelante, el Titular) presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (en adelante, EIA-sd) del Proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Sulpay-Independencia y Subestaciones Asociadas", para su correspondiente evaluación.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), la Empresa Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE.) información destinada a subsanar las observaciones al EIA-sd, formuladas por su Despacho mediante Oficio N° 67-2018-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA y Opinión Técnica N° 0005-18-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-MADH.

En ese sentido, se remite en versión digital (1CD) la documentación presentada por el Titular, a fin de que su Despacho se sirva remitir a la Dirección a mi cargo la opinión técnica final en el plazo legal previsto en el Decreto Supremo N° 060-2013-PCM¹, lo que nos permitirá continuar con la evaluación del EIA-sd del Proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Sulpay-Independencia y Subestaciones Asociadas".

Atentamente,



Ing. Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Se adjunta un (01) CD.

LQS/whc

¹ Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión pública y privada, Decreto Supremo N° 060-2013-PCM

"(...)

3.5 Una vez presentadas las subsanaciones por el administrado, el Ministerio contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles para remitir dicha subsanación a las entidades públicas correspondientes, las que tienen un plazo máximo de diez (10) hábiles para emitir su opinión final y notificarla al sector".